



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS Y EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE ETAPA EP.

El objeto de la presente contratación está justificado y reflejado en los presentes términos de referencia, los cuales guardan relación razonable y acorde a la necesidad institucional de ETAPA EP, y propician un trato igualitario para los proveedores del Estado.

Estos términos han sido elaborados tomando en consideración las necesidades específicas a ser cubiertas, los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, los requisitos técnicos de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados. Son claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales. Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

a) Antecedentes:

Mediante Resolución Nro. ETAPAEP-GG-2024-0481-R de fecha 15 de octubre de 2024, la Gerente General resolvió:

“Artículo 2.- Declarar la emergencia institucional bajo circunstancias de fuerza mayor, en aplicación del procedimiento especial previsto en los artículos 57 y 57.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 236 de su Reglamento General de aplicación, por los considerandos expuestos en la presente Resolución; por cuanto, es responsabilidad de ETAPA EP mantener operativa la infraestructura que le permite la prestación de los servicios públicos a su cargo, a fin de amparar la salud y el bienestar de la ciudadanía, en el marco de sus obligaciones constitucionales.

El plazo de duración de esta declaratoria de emergencia es de sesenta (60) días contados a partir de la presente fecha.

Artículo 5.- Disponer al Gerente de Telecomunicaciones, al Gerente de Agua Potable y Saneamiento, y al Subgerente Administrativo, analicen la necesidad de realizar otros procesos de contratación especiales por situación de emergencia, que permitan sobrellevar la situación que atraviesa la empresa y que no puedan ser ejecutados a través de régimen común por su inmediatez”.



En fecha 16 de octubre de 2024 el Gobierno Nacional ha emitido un comunicado con los cronogramas de cortes de energía para las próximas 3 semanas, por lo que no se avizora ninguna mejoría a la grave crisis que atraviesa el país.

La empresa ETAPA EP es una institución pública que sirve a la ciudad de Cuenca en las áreas de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Gestión Ambiental; misión que engloba un sinnúmero de actividades como son: asistencia técnica, reparación, mantenimiento, monitoreo de servicios, comercialización, promoción de productos, construcción, fiscalización, supervisión de obras y otras varias; por lo que para dar continuidad a los servicios que presta requiere contar con combustible tipo Diésel Premium Industrial para los Grupos Electrónicos y Equipos de ETAPA EP.

Entre la logística requerida para todo ello, se requiere de la provisión de combustible tipo Diésel Premium Industrial para la puesta en operación y marcha de los Grupos Electrónicos y Equipos de ETAPA EP.

b) Objetivos:

GENERAL

Contratar el abastecimiento de combustible tipo Diésel Premium Industrial y así garantizar una oportuna y eficiente operatividad de los grupos electrónicos y equipos de ETAPA EP.

ESPECIFICOS

- Asegurar el abastecimiento de combustible tipo Diésel Premium Industrial para la operatividad de los grupos electrónicos y equipos en caso de la falta de energía por cortes NO previstos y racionamientos según decretos gubernamentales. El combustible se requiere con transporte a diferentes localidades de ETAPA EP.
- Garantizar la continuidad de las operaciones de la Empresa.

c) Alcance: El presente proceso tiene el siguiente alcance:

Para un eficiente desarrollo de las actividades y prestación de los servicios que brinda ETAPA EP a la ciudadanía cuencana, los Grupos Electrónicos y Equipos con los que cuenta la Empresa, requieren de un abastecimiento permanente de combustible Diésel Premium Industrial; en caso de cortes de energía programados o no programados; por lo que se requiere contratar el abastecimiento de combustible tipo Diésel Premium Industrial para los Grupos Electrónicos y



Equipos de ETAPA EP, de manera controlada, segura y acorde a la necesidad y requerimiento de los departamentos encargados de la operación de los Grupos Electrónicos y Equipos, durante el período de vigencia del contrato.

La presente contratación permitirá el abastecimiento del combustible tipo Diésel Premium Industrial para los Grupos Electrónicos y Equipos de ETAPA EP con el fin que se encuentren operativos las 24 horas del día y así cumplan las funciones en su frente de trabajo.

Esta contratación se realizará y se llevará a cabo en la Ciudad de Cuenca; Provincia del Azuay, en las diferentes instalaciones de ETAPA EP.

d) Metodología de trabajo:

El abastecimiento de combustible tipo Diésel Premium Industrial para los Grupos Electrónicos y Equipos de ETAPA EP, se realizará de la siguiente manera:

- El Área requirente solicitará mediante correo electrónico, el abastecimiento del combustible para cubrir la necesidad presentada de acuerdo a los cortes de energía programados o decretos gubernamentales emitidos.
- El Administrador del contrato; conforme las necesidades presentadas, coordinará la solicitud y entrega del combustible con el contratista de acuerdo a los lugares en donde se disponen de los Grupos Electrónicos y Equipos.
- El Contratista procederá con el despacho del combustible requerido coordinando el lugar de entrega y recepción.
- El Administrador del contrato verificará la entrega del combustible dejando evidencia de las entregas mediante las guías de remisión emitidas por parte de la comercializadora para su respectivo registro y control.
- El contratista entregará un reporte del combustible despachado y entregado para adjuntar al proceso de pago. El reporte será entregado en el formato que el Administrador del contrato solicite; ya sea, físico y/o digital; informe que se deberá entregar según lo establecido y en apego a las normas institucionales para la gestión de pagos.
- El contratista proporcionará los nombres y números de contacto de las personas con las que el Administrador del contrato pueda coordinar temas relacionados con la ejecución del contrato.
- El contratista garantizará el suministro de combustible de manera ininterrumpida las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del contrato; e, informará de manera oportuna al Administrador del contrato sobre posibles irregularidades que se presenten en el abastecimiento de combustible y que afecten a los intereses de ETAPA EP.



e) Información que dispone la entidad:

Grupos Electrógenos y Equipos a los que se van a abastecer de combustible tipo Diésel Premium Industrial:

- Planta de Tratamiento de Agua Sustag (ubicada en la parroquia San Joaquín, dirección La Inmaculada)
- Planta de Tratamiento de Agua Tixán (ubicada en la parroquia Chiquintad, dirección vía a Ochoa León)
- Planta de Tratamiento de Agua El Cebollar (ubicada en la parroquia San Sebastián, dirección Calle del Cebollar y Tío Pullo)
- Central Telefónica Data Center (ubicada en la parroquia San Sebastián, dirección Calle del Cebollar y Tío Pullo)
- Central Telefónica Totoracocha (ubicada en la parroquia Totoracocha, dirección Rumihurco sn y Río Cutucú)
- Pudiendo a futuro incluir o excluir algún equipo de acuerdo con las necesidades empresariales.

f) Productos o servicios esperados:

Producto:

Ítem	Característica mínima requerida
CPC	333400011
Cantidad	14.000 Galones
Descripción	Diésel Premium Industrial
Vigencia del Servicio	28 días

Según la normativa publicada en la Octava Revisión de la **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE 1489 2021-07** los requisitos del Diésel Premium son:

REQUISITOS DEL DIÉSEL PREMIUM

Requisitos	Unidad	Mínimo	Maximo	Método de ensayo
Punto de inflamación	°C	51	-	NTE INEN 1493 Procedimiento A
Contenido de agua y sedimento	%	-	0,05	NTE INEN 1494
W Contenido de residuo carbonoso sobre el 10% del residuo de la destilación	%	-	0,15	NTE INEN 1491
W contenido de cenizas	%	-	0,01	NTE INEN 1492
Temperatura de destilación del 90%	°C	-	360	NTE INEN 926
Viscosidad cinemática a 40°C	2 mm /s	2,0	5,0	NTE INEN 810
W contenido de azufre	%	-	0,05	ASTM 4294 NTE INEN 1490
Corrosión a la lámina de cobre	Clasificación	-	No.3	NTE INEN 927
Índice de cetano calculado	-	45	-	NTE INEN 1495
Contenido de biodiesel	%	--- Nota	5	EN 14078
NOTA. De no contener biodiesel, no es necesario la realización de este ensayo.				

Servicios:



Suministro Continuo: Garantizar un suministro continuo y oportuno de combustible para los Grupos Electrógenos y Equipos de ETAPA EP., evitando interrupciones que puedan afectar la operatividad Institucional. ETAPA EP requiere que el transporte del combustible este a cargo del contratista.

- g) Plazo de ejecución: parciales y/o total:** TOTAL. El plazo para la prestación del servicio es de 28 días a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato o hasta que se ejecute la totalidad del monto contratado, lo que ocurra primero. Liquidables al término del contrato
- h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos:** Incluido en la Ficha Técnica del proceso.
- i) Forma y condiciones de pago:** Incluido en la Ficha Técnica del proceso.

FECHA DE ELABORACION: 29 de octubre de 2024

RESPONSABLES:

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO/FUNCIÓN	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Angel Astudillo Calle SERCOP-kFj4Kz52Jc	Asistente de Transporte	
REVISADO POR:	Mgst. Ruth Cecilia Calle Bravo SERCOP-gan6nugxRr	Administrador Parque Automotor (E)	
APROBADO POR:	Mgst. Raul Andrés Castillo Núñez SERCOP-3JJX1F1hD	Subgerente Administrativo	